

#5878

P. 12/33



Feb. 12/52.-

Res. aprob. de los contratos de
donación suscritos entre
el Estado Dom. y el señor
José María Bau, Montero, a nom-
bre y representación del Ayun-
tamiento de la comuna de Ba-
ni, y entre el Estado Dom. y el
señor Enrique Favarez, a
nombre y representación
del Ayuntamiento de la co-
muna de Pepillo Salcedo.

11 piezas. -



Jm. Tr.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 5487

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 FEB 1952

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese elevado Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, los dos contratos anexos en virtud de los cuales el Estado Dominicano dona:

a) a la Común de Baní, una faja de terreno ubicada en la ciudad de Baní, Provincia Trujillo Valdéz, que constituye el patio de la Escuela Graduada "José Trujillo Valdéz", al extremo oeste de dicho patio del mismo largo que éste por ese lado, y nueve y medio metros de ancho;

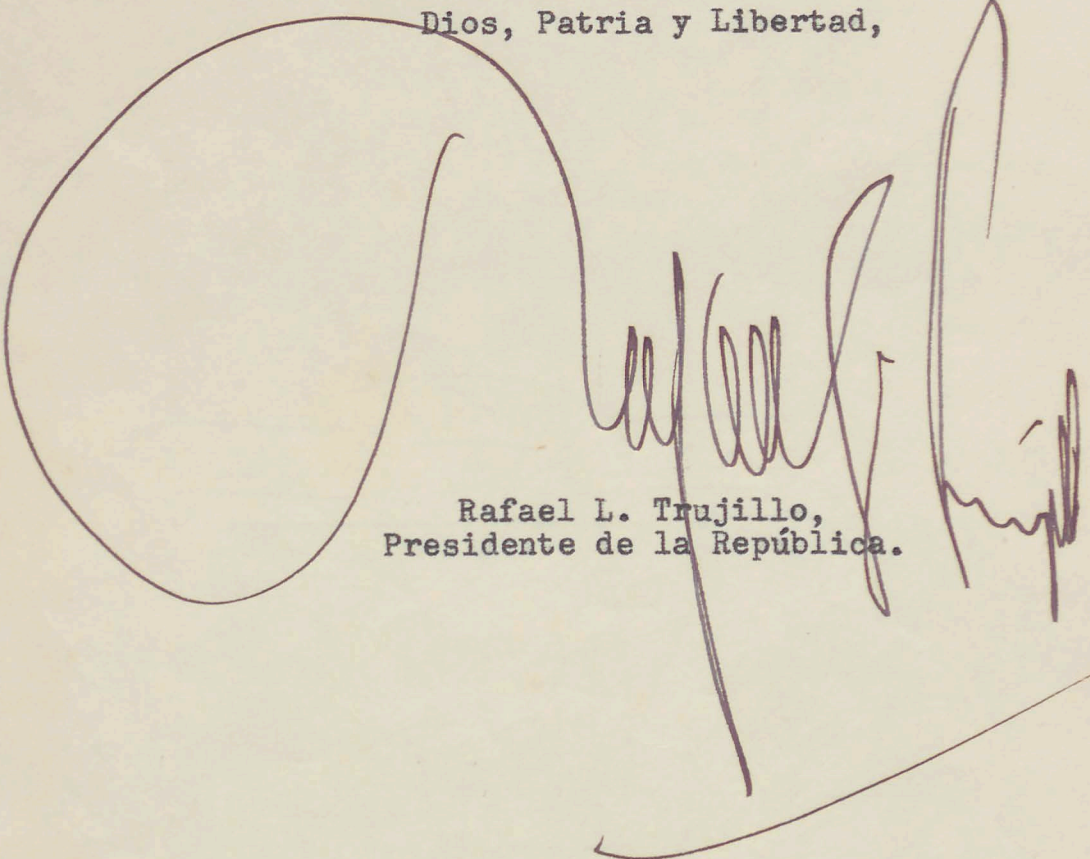
b) a la Común de Pepillo Salcedo, varios solares comprendidos dentro del D. C. No. 1, de la común de Pepillo Salcedo, Provincia de Monte Cristi, lugar de Villa Pepillo Salcedo.

Los demás detalles relativos a los actos de donación

P/12133

mencionados se encuentran en los documentos que se anexan.

Dios, Patria y Libertad,

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop on the left and several vertical strokes on the right.

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República.

----- YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE: - QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO : -----

----- ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148). -- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951); --- Ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del Edificio " Cerame " , sito en la esquina formada por las calles " El Conde " y " 19 de Marzo " , en presencia de los testigos que al final se nombrarán, comparecieron :- de una parte, el Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado número 81, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente donación, mediante poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, en fecha diez y ocho (18) del mes de Junio del año en curso; - y de la otra par-

=====

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148).---

SEGUNDA HOJA.---

te, el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, empleado público, provisto de la cédula personal de identidad, serie tercera, número 365, con sello renovado número 2510, domiciliado y residente en la ciudad de Baní, accidentalmente en esta ciudad, quien comparece a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de la Común de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo; y expresó libre y voluntariamente el señor Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, actuando en su dicha calidad, que, por el presente acto y de la manera más formal y solemne, hace donación en favor del Honorable Ayuntamiento de la Común de Baní, del siguiente inmueble :--

Una Faja de Terreno, ubicada en la ciudad de Baní, Provincia Trujillo Valdez, que constituye el patio de la Escuela Graduada " José Trujillo Valdez " , al extremo oeste de dicho patio, del mismo largo que éste por ese lado, y nueve metros y medio (9-1/2) de ancho, con los siguientes linderos :-- al Norte, calle " Máximo Gómez " ; al Este, el edificio de la escuela; al Sur, calle " José Trujillo Valdez " ; y al Oeste, calle en proyecto.-- Expresó así mismo el Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, que la presente donación la realizaba el ESTADO DOMINICANO bajo la condición expresa de que dicho inmueble debe destinarse para la ampliación de la calle que está al oeste de la citada escuela y la obligación por parte de la Común de Baní de construir la nueva cerca delimitadora entre el terreno de la escuela y la vía pública.--

Presente como se dijo antes el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, manifestó ante el Notario infrascrito, aceptar, en su condición

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO (148).---

TERCERA HOJA.---

de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Común de Bani, la presente donación, bajo las condiciones expresadas en este acto.--- Hecho y pasado en mi estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO S., dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- (Firmados) :--- DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA.--- JOSE MARIA BAEZ MONTERO.--- DIONISIO PIETER.--- EDUARDO DEL ROSARIO S.--- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO. -----

----- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELIO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI.-----

Rubén Fco. Castellanos R.
 DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,
 --- Abogado - Notario Público. ---



----- Yo, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABO-
GADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DO-
MINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE AC-
TO : -----

----- ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149).--- EN
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana,
a los veinte y dos (22) días del mes de Diciembre del año mil no-
vecientos cincuenta y uno (1951);--- Ante mí, DOCTOR RUBEN FRAN-
CISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número
del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en -
esta ciudad y mi estudio abierto en uno de los apartamentos de -
la segunda planta del edificio " Cerame " , sito en la esquina -
formada por las calles " El Conde " y " 19 de Marzo " , en pre-
sencia de los testigos que al final se nombrarán, comparecieron :-
de una parte, el señor Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, domi-
nicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado y funciona-
rio público, provisto de la cédula personal de identidad, serie -
23, número 4624, con sello renovado número 81, de este domicilio
y residencia, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y
representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administra-
dor General de Bienes Nacionales, en virtud del poder conferidole
por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha -
diez (10) del mes de octubre del año en curso, que le faculta pa-
ra el otorgamiento de la donación de que se hablará más adelante;--
y de la otra parte, el señor ENRIQUE TAVAREZ, dominicano, según -
declara, mayor de edad, soltero, empleado público, provisto de la
=====

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149).----- SEGUNDA HOJA.-----

cédula personal de identidad, serie 41, número 1535, con sello renovado número 12783, domiciliado y residente en Pepillo Salcedo, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo, en su condición de Síndico Municipal, autorizado a la aceptación de la presente donación, por resolución del mencionado organismo, de fecha veinte (20) del mes de Noviembre del año en curso; y declaró ante el Notario infrascripto el Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, actuando en su dicha calidad, que, por el presente acto, hace formal y solemne donación en favor del Honorable Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo, de los siguientes inmuebles:-- de todos los solares comprendidos dentro del Distrito Catastral número uno (1), de la Común de Pepillo Salcedo, Provincia de Monte Cristy, lugar de "Villa Pepillo Salcedo" (antigua Parcela número 1-A, subdivisión del Distrito Catastral número 13, de la común de Monte Cristy), según consta en plano catastral levantado por el Agrimensor Público Gustavo P. Casanova, en fecha ocho (8) del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta (1950), excluyéndose de la presente donación los solares, manzanas y sus mejoras, que se describirán más adelante, los cuales están comprendidos dentro del Distrito Catastral número uno (1), de la Común de Pepillo Salcedo, a saber :--

- 1.-- La manzana número 8, que ocupa el edificio de aduana y el Juzgado de Paz;---
- 2.-- El solar número 3, de la manzana número 15, ocupado por el edificio de Correos y Telégrafos;--
- 3.-- El solar número 1, de la manzana número 15, que ocupa el edificio de

=====

ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149).----- TERCERA HOJA.-----

la Policía Nacional;--- 4.-- El Solar número uno, de la manzana número 12, ocupado por el antiguo edificio del Cuartel del Ejército Nacional;--- 5.-- El Solar número 1, de la manzana número 29, ocupado por el edificio del Partido Dominicano;--- 6.-- El Solar número 16, de la manzana número 29, ocupado por el edificio de la Inspección de Inmigración;--- 7.-- El Solar número 4, de la manzana número 30, ocupado por el edificio de Sanidad Vegetal y Pecuaria;--- 8.-- El Solar número 5, de la manzana número 30, ocupado por el edificio de la Inspección de Sanidad;--- 9.-- El Solar número 6, de la manzana número 30, ocupado por el edificio de la Inspección de Trabajo;--- 10.-- Los Solares números 1, 2 y 3, de la manzana número 30 y 13, 14 y 15, de la manzana número 29, ocupados por casas destinadas a viviendas de empleados públicos;--- 11.-- Las manzanas números 38, 39 y 40, que corresponden al nuevo recinto del Ejército Nacional;--- 12.-- El Solar número 3, de la manzana número 19, ocupado por el Hotel " Florido " ;--- 13.-- El Solar número 3, de la manzana número 28, ocupado por el Cine " Jardín " ;--- 14.-- Las manzanas números 20, 21 y 22, donde está ubicado el Barrio de Pueblo Nuevo; y 15.-- El Solar número 2, de la manzana número 29, ocupado por una casa para vivienda, en la cual vive actualmente el Síndico Municipal.-- Presente como se dijo antes el señor ENRIQUE TAVAREZ, en su expresada calidad de Síndico Municipal, manifestó libre y voluntariamente aceptar la presente donación, a nombre del Honorable Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo.-- Hecho y pasado en mi estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, ambos de nacionalidad domi-

=====

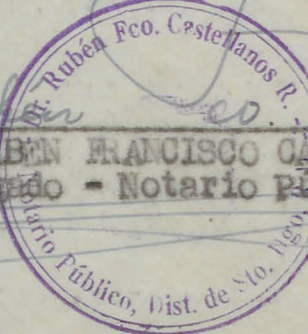
ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149).--- CUARTA HOJA.---

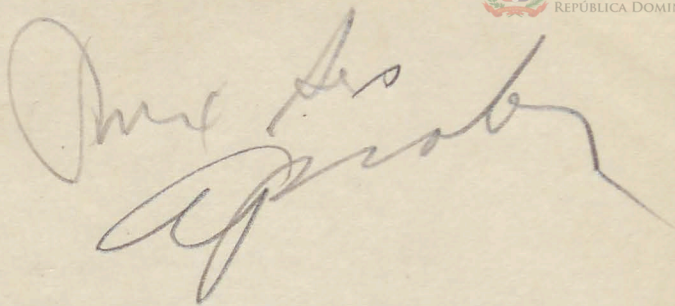
nicana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes doy fé conocer, provistos de las cédulas personales de identidad, serie primera, números cinco mil seiscientos trece (5613) y diez y seis mil cincuenta y tres (16053), con sellos renovados para el año en curso números tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (3448) y once mil setecientos diez y nueve (11719), testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que expresamente establece la ley, en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- " Cuartel " , al margen, vale.- (Firmados):--- DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA.--- ENRIQUE TAVAREZ.--- DIONISIO PIETER.--- EDUARDO DEL ROSARIO S.--- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.---

----- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE PEPILLO SALCEDO.-----

Rubén Fco. Castellanos R.

DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,
-----Abogado - Notario público.-----



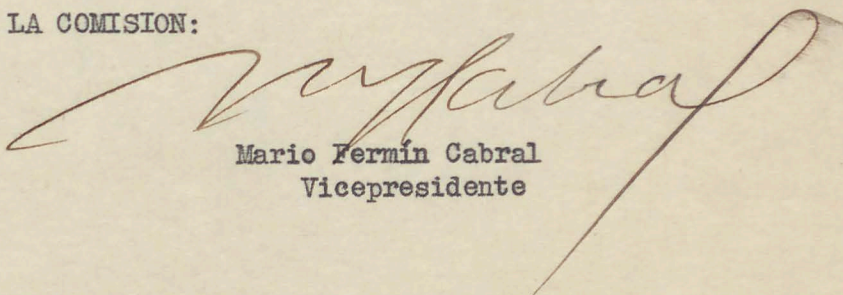


Señores Senadores:

Los miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público han examinado los contratos enviados por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje No. 5487, de fecha 12 de febrero del año en curso, en virtud de los cuales el Estado Dominicano dona inmuebles de su propiedad a la Común de Baní y a la Común de Pepillo Salcedo.

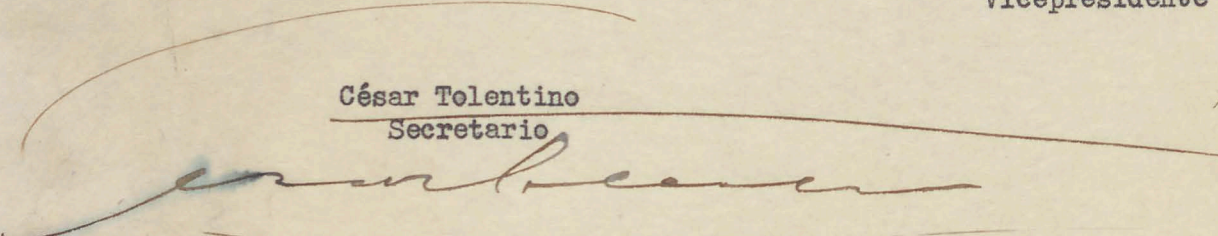
Puesto que los contratos de donación arriba mencionados se ajustan a los requisitos legales en todas sus formalidades, la Comisión se permite recomendar al Senado le dé su aprobación.

LA COMISION:



Mario Fermín Cabral
Vicepresidente

César Tolentino
Secretario



Rafael Camejo
Vocal

Febrero 20 de 1952.

3749

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo

21 de febrero de 1952.

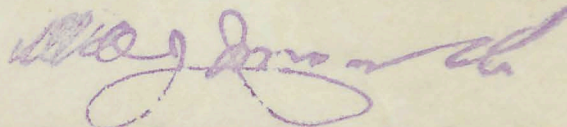
Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina
Presidente de la República
Benefactor de la Patria
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 5487, de fecha 12 del mes en curso, y de los Contratos de donación suscritos entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Baní, y entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Tavarez, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Pepillo Salcedo.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dichos Contratos y los remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

R/12134

3748

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo

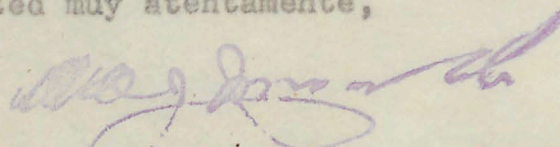
21 de febrero de 1952.

Señor Lic.
Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobados por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, los proyectos de Resoluciones aprobatorias de los Contratos de donación suscritos entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Baní, y entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Tavarez, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Pepillo Salcedo.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente del Senado

dd

C1/11563



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la comuna de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintidos del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la comuna de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo, por medio del cual el primero hace donación al Ayuntamiento de la comuna de Baní de una faja de terreno, ubicada en la ciudad de Baní, Provincia Trujillo Valdez, que constituye el patio de la Escuela Graduada "José Trujillo Valdez, que copiado a la letra dice así:

YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE :- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO: -----

ACTO NUMERO CIENTO CUARANTA Y OCHO (148). -- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951):-- Ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del Edificio "Gerane", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", en presencia de los testigos que al final se nombrarán, comparecieron: de una parte, el DOCTOR JAIMÉ ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado número 81, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y representación del ESTADO DOMINICANO,

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOVIEMBRE DE LA REPÚBLICA

18. LEGISLATURA de 1953
REGISTRADA AL No. 15-222
en el folio del libro letra
No. 5 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo de 27 de Julio 1953
W. E. Navarrete
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la comuna de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo.-

PAG.

2.-

en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente donación, mediante poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, Encargado del Poder Ejecutivo, en fecha diez y ocho (18) del mes de Junio del año en curso; y de la otra parte, el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, empleado público, provisto de la cédula personal de identidad, serie tercera, número 365, con sello renovado número 2510, domiciliado y residente en la ciudad de Baní, accidentalmente en esta ciudad, quien comparece a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de la Comuna de Baní, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo; y expresó libre y voluntariamente el señor Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, actuando en su dicha calidad, que, por el presente acto y de la manera más formal y solemne, hace donación en favor del Honorable Ayuntamiento de la Comuna de Baní, del siguiente inmueble: Una Faja de Terreno, ubicada en la ciudad de Baní, provincia Trujillo Valdez, que constituye el patio de la Escuela Graduada "José Trujillo Valdez", al extremo oeste de dicho patio, del mismo largo que éste por ese lado, y nueve metros y medio (9-1(2) de ancho, con los siguientes linderos:- al Norte, calle "Máximo Gómez"; al Este, el edificio de la escuela; al Sur, calle "José Trujillo Valdez"; y al Oeste, calle en proyecto.-- Expresó así mismo el Doctor JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, que la presente donación la realizaba el ESTADO DOMINICANO bajo la condición expresa de que dicho inmueble debe destinarse para la ampliación de la calle que está al oeste de la citada escuela y la obligación por parte de la Comuna de Baní de construir la nueva cerca delimitadora entre el terreno de la escuela y la vía pública.-- Presente ante mí antes el señor JOSE MARIA BAEZ MONTERO, manifestó ante el Notario infrascrito, aceptar, en su condición de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de la Comuna de Baní, la presente donación, bajo las condiciones expresadas en este acto.-- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER Y EDUARDO DEL ROSARIO S., dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, en presencia de quienes se fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé.- (Firmados):- DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA.- JOSE MARIA BAEZ MONTERO.- DIONISIO PIETER.- EDUARDO DEL ROSARIO S.-DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.-----

18 LEGISLATURA 27 de 195 2

en el folio..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, de 195 2

..... de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprob. del Contrato entre el Estado Dominicano y señor José María Bdez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la comuna de Bani, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo.-

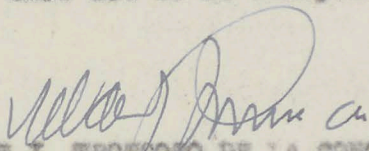
PAG.

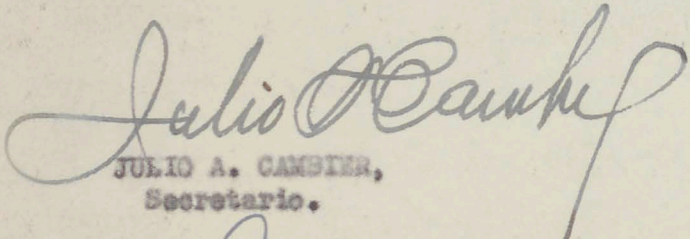
3.-

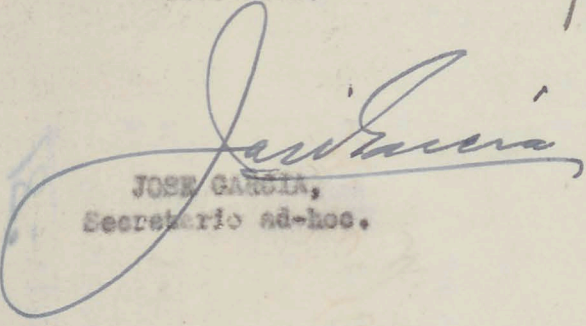
ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPEDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE BANI.-----

DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.,
---Abogado-Notario Público,-----

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos; años 103 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.


JOSE GARCIA,
Secretario ad-hoc.

1

[Faint handwritten signature]

18. LEGISLATURA de 1952

REGISTRADA AL No. 1522

En el folio..... del libro letra.....

No. 32 da asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....

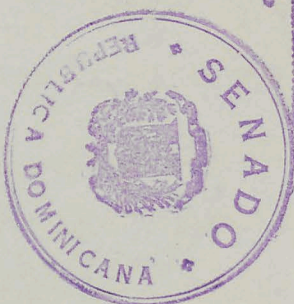
folios escritos en máquina e razón de dos espaldas

Intepiniales

Ciudad de Santo Domingo, D.R. 1952

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintidós del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Tavarez, a nombre y representación del Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo, en su condición de Síndico Municipal de dicho organismo,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día veintidós del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno, entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Tavarez, a nombre y representación del Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo, en su condición de Síndico Municipal por medio del cual el primero dona al Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo todos los solares comprendidos dentro del D. C. Número uno(1) de la Común de Pepillo Salcedo, Provincia de Monte Cristi, lugar de Villa Pepillo Salcedo (antigua Parcela Numero 1-1 subdivisión del D. C. Número 13, de la común de Monte Cristi) con las exclusiones establecidas en el presente contrato, que copiado a la letra dice así:

"YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANO R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----
)))--- ACTO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149).--- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y dos (22) días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y uno (1951);--- Ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANO R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y mi Estudio abierto en

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]

18^o LEGISLATURA *827* de 1953

REGISTRADA AL No. *1564*

en el folio *53* del libro letra *Z*

No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco*

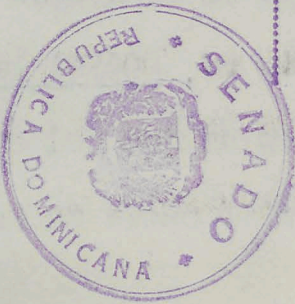
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *21 de Febrero* 1953

H. R. Navita

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo.

PAG. 2

uno de los apartamentos de la segunda planta del Edificio "Cerame", sito en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo", en presencia de los testigos que al final se nombrarán, comparecieron de una parte, el señor Doctor JAIMÉ ANTONIO GUERRERO AVILA, dominicano, según declara, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 23, número 4624, con sello renovado número 81, de este domicilio y residencia, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y representación del ESTADO DOMINICANO, en su calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, en virtud del poder conferido-le por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha diez (10) del mes de Octubre del año en curso, que le faculta para el otorgamiento de la donación de que se hablará más adelante; y de la otra parte, el señor ENRIQUE TAVAREZ, dominicano, según declara, mayor de edad, soltero, empleado público, provisto de la cédula personal de identidad, serie 41, número 1535, con sello renovado número 12783, domiciliado y residente en Pepillo Salcedo, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer, quien comparece a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo, en su condición de Síndico Municipal, autorizado a la aceptación de la presente donación, por resolución del mencionado organismo, de fecha veinte (20) del mes de Noviembre del año en curso; y declaró ante el Notario infrascrito el Doctor JAIMÉ ANTONIO GUERRERO AVILA, actuando en su dicha calidad, que, por el presente acto, hace formal y solemne donación en favor del Honorable Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo, de los siguientes inmuebles:- de todos los solares comprendidos dentro del Distrito Catastral número uno (1), de la Común de Pepillo Salcedo, Provincia de Monte Cristi, lugar de "Villa Pepillo Salcedo" (antigua Parcela número 1-A, subdivisión del Distrito Catastral número 13, de la común de Monte Cristi), según consta en plano catastral levantado por el Agrimensor Público Gustavo P. Casanova, en fecha ocho (8) del mes de

18: LEGISLATURA *81* de 195 *2*
 REGISTRADA AL No. *15640*
 en el Folio..... del libro letra.....
 No. *53* de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de..... *Cinco*.....
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, *21* de *Setiembre* 195 *2*
M. E. Navarrete
 Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo.

PAG 3

mayo del año mil novecientos cincuenta (1950), excluyéndose de la presente donación los solares, manzanas y sus mejoras, que se describirán más adelante, los cuales están comprendidos dentro del Distrito Catastral número uno (1), de la Común de Pepillo Salcedo, a saber:-- 1.-- La manzana número 8, que ocupa el edificio de aduana y el Juzgado de Paz;--- 2.-- El solar número 3, de la manzana número 15, ocupado por el edificio de Correos y Telégrafos;--- 3.-- El solar número 1, de la manzana número 15, que ocupe el edificio de la Policía Nacional;--- 4.-- El solar número uno, de la manzana número 12, ocupado por el antiguo edificio del Cuartel del Ejército Nacional;--- 5.-- El solar número 1, de la manzana número 29, ocupado por el edificio del Partido Dominicano;--- 6.-- El solar número 16, de la manzana número 29, ocupado por el edificio de la Inspección de Inmigración;--- 7.-- El solar número 4, de la manzana número 30, ocupado por el edificio de Sanidad Vegetal y Pecuaria;--- 8.-- El solar número 5.-- de la manzana número 30, ocupado por el edificio de la Inspección de Sanidad;--- 9.-- El solar número 6, de la manzana número 30, ocupado por el edificio de la Inspección de Trabajo;--- 10.-- Los solares números 1, 2 y 3, de la manzana número 30 y 13, 14 y 15, de la manzana número 29, ocupados por casas destinadas a viviendas de empleados públicos;--- 11.-- Las manzanas números 38, 39 y 40, que corresponden al nuevo recinto del Ejército Nacional;--- 12.-- El solar número 3, de la manzana número 19, ocupado por el Hotel "Florido";--- 13.-- El solar número 3, de la manzana número 28, ocupado por el Cine "Jardín";--- 14.-- Las manzanas números 20, 21 y 22, donde esta ubicado el Barrio de Pueblo Nuevo; y 15.-- El solar número 2, de la manzana número 29, ocupado por una casa vivienda, en la cual vive actualmente el Síndico Municipal.-- Presente como se dijo antes el señor ENRIQUE TAVAREZ, en su expresada calidad de Síndico Municipal, manifestó libre y voluntariamente aceptar la presente donación, a nombre del Honorable Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo.-- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha al

18ª LEGISLATURA *Oct* de 1952

REGISTRADA AL No. 15644

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de..... *cinco*.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales *Tablilla* 1952

Ciudad Trujillo, 21 de.....

H. E. Navila
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo.

PAG. 4

principio indicada, en presencia de los señores DIONISIO PIETER y EDUARDO DEL ROSARIO SANTANA, ambos de nacionalidad dominicana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes doy fé conocer, provistos de las cédulas personales de identidad, serie primera, números cinco mil seiscientos trece (5613) y diez y seis mil cincuenta y tres (16053), son sellos renovados para el año en curso números tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (3448) y once mil setecientos diez y nueve (11719), testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que expresamente establece la ley, en presencia de quienes le fué dada lectura al presente acto, y después que fué aprobado, lo firman todos, por ante mí y junto conmigo, Notario que certifico y doy fé, - "Cuartel", al margen, - vale, - (Firmados):-- DOCTOR JAIME ANTONIO GUERRERO AVILA, --- ENRIQUE TAVAREZ, --- DIONISIO PIETER, --- EDUARDO DEL ROSARIO S., --- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO,-----

----- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO (1951), PARA SER ENTREGADA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE PEPILLO SALCEDO,-----

(Firmado) RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R.
Abogado - Notario Público. -h

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,

(s i g u e)

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

18^a LEGISLATURA de 1952

REGISTRADA AL No. 15640

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
fijas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 21 de Julio 1952

H. R. Navas

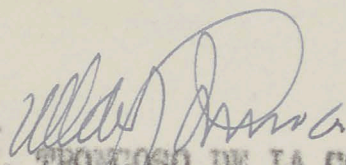
Jefe de las Oficinas del Senado

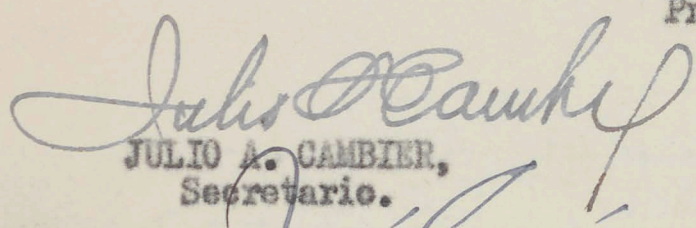


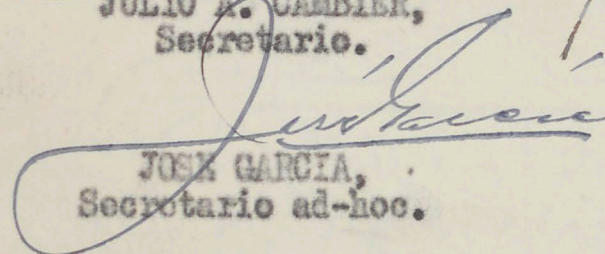
ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Ayuntamiento de la Común de Pepillo Salcedo.-

PAG. 5

a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta; años 108 de la Independencia, 89 de la Restauración y 22 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.


JOSE GARCIA,
Secretario ad-hoc.

18^{ta} LEGISLATURA de 1952
 REGISTRADA AL No. 1564
 en el folio..... del libro letra.....
 No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de.....
 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
 interlineales.
 Ciudad Trujillo, 21 de Julio de 1952
 Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

02337

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo

4 MAR 1952

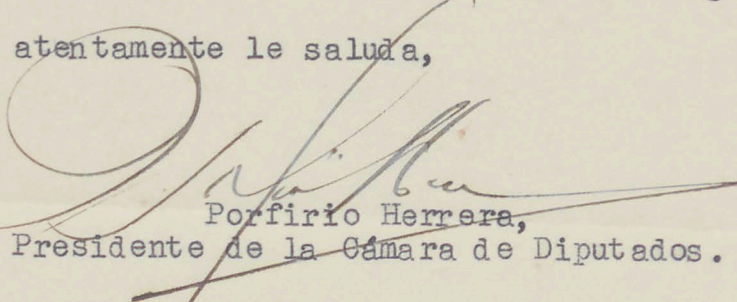
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 3748 de fecha 21 de febrero ppdo. junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados las Resoluciones aprobatorias de los Contratos de donación suscritos entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Baní, y entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Tavarez, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Pepillo Salcedo.

Estos asuntos fueron aprobados por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitidos al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

C/1115-64



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9708

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del contrato de donación suscrito entre el Estado Dominicano y el señor José María Báez Montero, a nombre y representación del Ayuntamiento de la común de Baní, ha sido promulgada en fecha 11 de marzo en curso, y registrada con el Núm. 3241.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 9717

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Enrique Tavarez, a nombre y representación del Ayuntamiento de la comùn de Pepillo Salcedo, ha sido promulgada en fecha 11 de marzo en curso, y registrada con el Núm. 3243.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr